



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. 30708226/GCABA/DGINURB/2022 s/ "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL "RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ - PRESTAMO BIRF 8628 -ARUFOMC-300963-CS-QCBC"

VISTO: Las Leyes N° 93, 1660, 4352 y 6292 (Texto consolidado Ley N° 6588), el Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR, el Decreto Reglamentario N° 463/GCABA/2019, la Resolución N° 2541/MHGC/2016, la Resolución Conjunta 2/MJGGC/20, la Disposiciones N° 20/DGINURB/2021 y 68/GCABA/DGINURB/2022 y el Expediente Electrónico N° 30708226/GCABA/DGINURB/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la contratación denominada "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ "- PRESTAMO BIRF 8628- AR UFOMC-300963-CS-QCBC;

Que, la Ley N° 4352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados mediante Resolución N° 2541/MHGC/2016;

Que, de acuerdo con dicho Convenio de Préstamo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá implementar el Proyecto mencionado de acuerdo al Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del Banco Mundial;

Que, en el marco de dicho Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia el Componente 3 del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "Gestión de Proyectos: actividad Asistencia Técnica";

Que, el Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF N°8628-AR prevé la contratación del

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL “RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ”;

Que, los Términos de Referencia (IF-2022-32140568-GCABA-DGINURB) que regulan la presentación de Expresiones de Interés para el Servicio de Consultoría a contratar, mencionada obtuvieron la No Objeción por parte del BIRF (IF-2022-32140969-GCABA-DGINURB);

Que, mediante Disposición 49/GCABA/DGINURB/2022, se aprobaron los Términos de Referencia y el llamado a la presentación de Expresiones de Interés para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL “RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ”;

Que, el llamado se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires(IF-2022-33098738-GCABA-DGINURB) y en la página web de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2022-32962767-GCABA-DGINURB);

Que, se recibieron DOS (2) Expresiones de Interés, de las firmas PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L. CUIT 30-70818586-4 (IF-2022-38103072-GCABA-DGINURB y IF-2022-38103298- GCABA-DGINURB) y la firma COOPROGETTI SOCIETÀ COOPERATIVA (IF-2022-38182809-GCABA-DGINURB), no alcanzando dicha cantidad, a la exigida por la normativa aplicable al proceso, por lo tanto, el llamado se declaró fracasado mediante Disposición N° 68/GCABA/DGINURB/2022;

Que, a través de la Disposición mencionada se aprobó la nueva invitación para la presentación de Expresiones de Interés para el proceso “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL “RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ”, con plazo hasta el 14 de diciembre del 2022;

Que, la invitación se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2022-45050287-GCABADGINURB) y en la página web de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2023-11145331-GCABA-DGINURB);

Que, el 15 de diciembre del 2022 se realizó la apertura de las SIETE (7) Expresiones de Interés recibidas, siendo debidamente registradas en el Acta de Apertura (IF-2022-46696345-GCABA-DGINURB)

Que, se analizaron todas las presentaciones y se conformó el Informe de Evaluación correspondiente de acuerdo a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial (IF-2022-04432419-GCABA-DGINURB);

Que, de la evaluación realizada surge la Lista Corta de Firmas y Consorcios invitados a presentar propuestas técnicas y económicas, la que será informada al Banco Mundial finalizado el proceso, puesto que se trata de un proceso de revisión posterior;

Que, el Banco Mundial aprobó un mecanismo de excepción para la presentación de propuestas digitales (IF-2020-28232923-GCABA-DGINURB);

Que, se notificó a las consultoras la Lista Corta para la Solicitud de Propuestas (IF-2023-10736485-GCABA-DGINURB);

Que, el 19 de enero del 2023 se abrieron las propuestas técnicas según consta en el Acta de Apertura de Propuestas (IF-2023-04522915-GCABA-DGINURB);

Que, la firma COOPROGETTI SC no presentó propuesta (IF-2023-07727279-GCABA-DGINURB);

Que, el Comité de Evaluación designado analizó las propuestas técnicas presentadas y elaboró el Informe de Evaluación Técnica correspondiente (IF-2023-07676686-GCABA-DGINURB);

Que, siguiendo el procedimiento correspondiente, se notificó a las empresas de forma electrónica el resultado de la Evaluación Técnica (IF-2023-07713656-GCABA-DGINURB), y se invitó a las empresas seleccionadas a la apertura de propuestas financieras para el día 17 de febrero del 2023 (IF2023-07713656-GCABA-DGINURB);

Que, el día 17 de febrero del 2023 a las 11hs., se procedió a la apertura de las propuestas financieras según consta en el Acta de Apertura Propuestas Financieras (IF-2023-07797064-GCABA-DGINURB);

Que, el Comité Evaluador elaboró el Informe Final de Evaluación Técnico – Financiera IF-2023-08326646-GCABA-DGINURB), recomendando las negociaciones del contrato con la empresa ECOGESTIONAR S.R.L. CUIT 33-71068326-9, puesto que obtuvo el puntaje técnico más alto y presentó la propuesta económica más conveniente, valuada en PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.471.750.-);

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (IF-2023-08714684-GCABA-DGINURB);

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 6292 (Texto consolidado por Ley N° 6588), Decreto N° 463/GCABA/2019 y la Resolución Conjunta 2/MJGGC/20;

EL DIRECTOR GENERAL

DE INFRAESTRUCTURA URBANA

DISPONE:

Art. 1º: Aprobar la contratación destinada al “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ “- PRESTAMO BIRF 8628- AR UFOMC-300963-CS-QCBC y adjudicar la misma a la firma ECOGESTIONAR S.R.L. (CUIT 33-71068326-9) por el monto PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.471.750.-).

Art. 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar). Comunicar al Banco Mundial, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar a las firmas oferentes. Cumplido, archivar.

